

	Nombre: Acta de Concertación	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha de emisión: 3/01/2020
	Proceso: CONTRATACION	
	Responsable: Secretaria de Jurídica	

ACTA DE CONCERTACION

COTRATO No.	110-14-07-160-2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA
CONTRATISTA	HECTOR STEVEN VELASCO PASTES
IDENTIFICACION	1144154946 DE CALI VALLE
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA JURIDICA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DE PRADERA.
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)
VALOR ADICIÓN	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000)
FECHA DE INICIO	ENERO 30 DE 2026
FECHA FINAL	MAYO 30 DE 2026
SUPERVISOR	MARIA FERNANDA VILLARREAL GIRALDO
CARGO	SECRETARIA JURIDICA

El día veinticinco (25) de mayo de 2026, en el municipio de Pradera Valle se reunieron por parte de la administración municipal de Pradera Valle, la doctora MARIA FERNANDA VILLARREAL GIRALDO, Secretaria Jurídica y supervisora del contrato en mención, por otra parte del contratista el señor HECTOR STEVEN VELASCO PASTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1144154946, con el fin de concertar la necesidad de acordar la prolongación del contrato de prestación de servicios No. 110-14-07-160-2026 con fecha de suscripción de fecha 30 de enero de 2026, la cual tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA JURIDICA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DE PRADERA.

Con el fin de garantizar el cumplimiento normativo, la seguridad jurídica y la correcta ejecución de los procesos contractuales con entidades del Estado, se hace necesaria la prórroga y adición al valor al contrato de prestación de servicios No. 110-14-07-160-2026.

Actualmente, nuestra entidad se encuentra en procesos que requieren un conocimiento técnico y especializado del marco legal aplicable a la contratación pública, incluyendo la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y las disposiciones del SECOP II, entre otros. La correcta interpretación y aplicación de estas normativas es fundamental para evitar sanciones, nulidades o perjuicios económicos.



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550

	Nombre: Acta de Concertación	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 2 de 1 Fecha de emisión: 3/01/2020
	Proceso: CONTRATACION	
	Responsable: 	

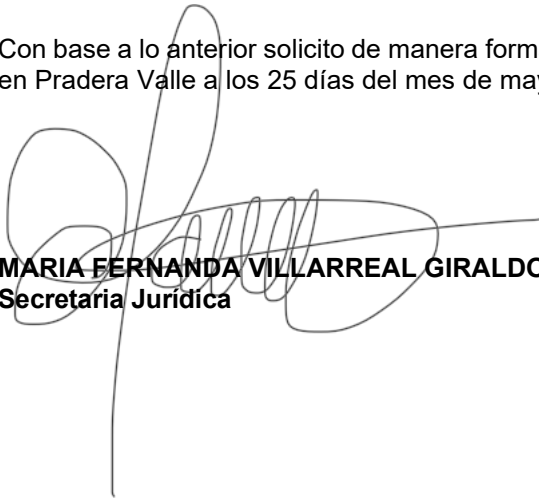
Por estas razones, la adición al contrato se considera indispensable para dar continuidad al contratista y garantizar la correcta ejecución de las actividades contractuales dirigidas a apoyar los procesos de contratación y todas las actuaciones de orden jurídico en la Alcaldía Municipal.

Que se adiciona el valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000), bajo la imputación presupuestal CDP 493 DEL 25/05/2026 con cargo al Rubro: 2.3.2.02.02.009.4599029.83990.14.00.01

Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (...evitar la polarización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación), entre otros.

En la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación –pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Con base a lo anterior solicito de manera formal dicho OTRO SI, se genere por actividades. Se firma en Pradera Valle a los 25 días del mes de mayo de 2026.


MARIA FERNANDA VILLARREAL GIRALDO
Secretaría Jurídica


HECTOR STEVEN VELASCO PASTES
Contratista